



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1379/2017

BITÁCORA: 15/G1-0024/03/17

Toluca, México, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HOMERO ALCANTARA ESPINOZA
CALLE S/N. S/N. CHAPA DE MOTA CHAPA DE MOTA
54350 CHAPA DE MOTA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0036/2017 de fecha 09 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, carbón vegetal, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.192 Toneladas	2	1	2	16940906	16940907
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.342 Toneladas	2	1	2	16940908	16940909
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, carbón vegetal, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.600 Toneladas	4	1	4	16940910	16940913
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.399 Metros cúbicos	4	9	12	16940902	16940905
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.798 Metros cúbicos	2	12	13	16940900	16940901
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.449 Metros cúbicos	2	14	15	16940898	16940899
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 20.984 Metros cúbicos	4	41	44	16940894	16940897
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 11.973 Metros cúbicos	2	46	47	16940892	16940893
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.736 Metros cúbicos	2	48	49	16940890	16940891
EL CHAVACANO, Chapa de Mota, D-15-026-CHA-001/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.211 Toneladas	25	561	585	16940865	16940889

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 40 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1379/2017

BITÁCORA: 15/G1-0024/03/17

Toluca, México, 08 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO
08 MAR 2017
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

